

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (Expte.: CONTR 2025/442458)

Con fecha de 01 de julio de 2025, se ha dictado acuerdo de inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE MARCHENA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA. (EXPTE.: CONTR 2025/442458).

Consta en el expediente el informe preceptivo AJ-CIJFI 2025/253, de 10 de julio de 2025, emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Con fecha de 17 de octubre de 2025, la Intervención Provincial B de Sevilla de la Junta de Andalucía ha intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente (documento contable A).

Considerando lo dispuesto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre), esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha de 10 de julio de 2025, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del suministro antes citado.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/11/2025 20:49:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw40K3LU3K05ZHhg8dpBW269VO1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación (CONTR. 2025/442458) y el expediente de gasto autorizado (CONT. 2025/122367797), con el detalle siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 282.889,96 €

Importe del IVA: 59.406,89 €

Importe total (IVA incluido): 342.296,85 €

Los importes de las distintas anualidades se imputan a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	IMPORTES (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	12.208,23 €	1800048748/G/31R/22114/41 01
2026	146.498,72 €	1800048748/G/31R/22114/41 01
2027	134.290,50 €	1800048748/G/31R/22114/41 01
2025	2.054,14 €	1800048748/G/31R/22115/41 01
2026	24.649,70 €	1800048748/G/31R/22115/41 01
2027	22.595,56 €	1800048748/G/31R/22115/41 01

TERCERO. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.b, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Perfil del Contratante de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

CUARTO. El expediente de gasto será objeto de tramitación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto 1/2010 de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo).

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)
Fdo.: M.^a Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/11/2025 20:49:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw40K3LU3KO5ZHhg8dpBW269VO1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	